



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: Nota EsIA

A: FEDERICO GRANATO (D#APNAC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en respuesta a la NO-2022-119802550-APN- DEIAYARA#MAD, a través de la cual se solicita que esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, informe sobre la adecuación de los comentarios y consideraciones realizadas mediante IF-2022-56816364-APN-DEIAYARA#MAD en relación al documento de respuesta elaborado por YPF a los fines de detallar la incorporación de los requerimientos realizados IF-2022-117126237-APN-DTD#JGM y las modificaciones introducidas en la segunda versión del EsIA.

Al respecto cabe señalar que, a través del informe producido por esta DNAMP se sugirieron correcciones en materia de cartografía, bibliografía, definición de taxones, monitoreo acústico pasivo, monitoreo de fauna marina y mitigación, observadores locales de monitoreo y observadores de fauna, con respecto al EsIA para el Área CAN 102 .

En esta instancia entonces, frente a la presentación del nuevo EsIA en el marco del EX-2020-43785653-APN-DENEYP#MDP-Registro Sísmico Offshore 3D Área CAN 102, por parte de YPF SA., y conforme con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental dispuesto por la Resolución Conjunta SE-SAYDS N° 3/2019 (Anexo I Artículo 5), cabe informar que:

- El documento de respuesta recepta los comentarios oportunamente señalados por la DNAMP en la generalidad de los temas abordados. Con relación a cuestiones como: MNBFA, adecuación del texto de

líneas de base ambiental (Capítulos 5 y 7) y actualización de información de especies y mapas de distribución, también han sido considerados los aspectos esenciales de la temática oportunamente considerada.

- En otro orden de ideas, se deja constancia que en el PGA (Capítulo 8) en materia de varamientos y colisiones de fauna, debería tenerse en cuenta que resultaría prudente articular y coordinar las mismas a través de la Red Federal de Varamientos.
- Esta DNAMP entiende que los datos obtenidos de los monitoreos realizados deberán ser debidamente compartidos a los fines de concretar un debido diagnóstico de la situación por parte de esta dirección.

Sin otro particular saluda atte.